

ACTA NÚMERO-MEM-CCC-0089-2022

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS QUE DESIGNA LOS PERITOS QUE EMITIRÁN EL INFORME QUE JUSTIFICA EL PROCESO DE EXCEPCION PROVEEDOR UNICO NUM. MEM-CCC-PEPU-2022-0002 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS TIC, MANAGE ENGINE SERVICE DESK PLUS”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a iniciar la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

El comité de compras y contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- **Freddy Florián Lara Felipe**, Asesor del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Ministro Antonio Almonte Reynoso, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Tirso Peña**, Director Administrativo Financiero; Miembro.
- **Anabelle Reynoso**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- **Matilde Alt. Balcácer**, Directora Jurídica, Miembro; y,
- **Delmis Marte Hichez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro

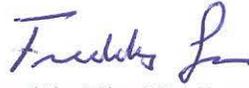
FL
D.M.A.
A.A.
M.B.
T.P.

El señor Freddy Lara, en calidad de presidente del Comité, comprueba que con los miembros presentes se conforma el quórum para realizar la reunión.

A continuación, el presidente del Comité da lectura a la agenda de la reunión:

Agenda

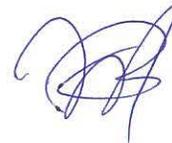
Designar los peritos que se encargarán de elaborar el informe que justifica el procedimiento de excepción como Proveedor Único para la “adquisición de software de gestión de servicios TIC, Manage Engine Service Desk Plus”.



Freddy Florián Lara Felipe,
Asesor del Ministerio,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación de Antonio Almonte Reynoso,
Ministro de Energía y Minas



Tirso Peña
Director Administrativo Financiero
Miembro



Matilde Alt. Balcácer
Directora Jurídica
Miembro



Anabelle Reynoso
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro



Delmis Marte Hichez
Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro

ACTA NÚM. MEM-CCC-0092-2022

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS QUE APRUEBA EL PROCESO DE EXCEPCION PROVEEDOR UNICO NUM. MEM-CCC-PEPU-2022-0002 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS TIC, MANAGE ENGINE SERVICE DESK PLUS A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a iniciar la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas. El señor Freddy Lara, en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, da lectura a la agenda de la reunión:

Agenda

- 1) Conocer el informe justificativo para la "Adquisición de software de gestión de servicios TIC, Manage Engine Service Desk Plus"
- 2) Aprobar el procedimiento de excepción como proveedor único para la "Adquisición de software de gestión de servicios TIC, Manage Engine Service Desk Plus"

Estando presentes por el comité de compras y contrataciones:

- **Freddy Florián Lara Felipe**, Asesor del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Ministro Antonio Almonte Reynoso, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Tirso Peña**, Director Administrativo Financiero; Miembro.
- **Anabelle Reynoso**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- **Matilde Alt. Balcácer**, Directora Jurídica, Miembro; y,
- **Delmis Marte Hichez**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, Miembro

El señor Freddy Lara, en calidad de presidente del Comité, comprueba que con los miembros presentes se conforma el quórum para realizar la reunión.

FL
D.H.H
RA
MB
T.P

Los miembros del comité de compras y contrataciones conocen y acogen las recomendaciones hechas en el informe emitido por los peritos designados para el proceso de excepción de proveedor Único para la **“Adquisición de software de gestión de servicios TIC, Manage Engine Service Desk Plus a requerimiento de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones”**.

Siguiendo con el segundo punto en la agenda, el señor Lara sometió a la aprobación del comité de compras y contrataciones la modalidad en la cual se efectuará la adquisición de software de gestión de servicios TIC, Manage Engine Service Desk Plus.

Los miembros del comité de compras y contrataciones luego de verificar el certificado de apropiación presupuestaria No. EG1643655917256RAc17 de fecha 24 de febrero de 2022, de acuerdo con lo descrito en la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación núm. 543-12, determinaron que la modalidad en la cual se efectuará el proceso será como procedimiento de excepción de proveedor Único.

CONSIDERANDO: Que la adquisición del software que se trata busca implementar un conjunto de buenas prácticas a los fines de poder gestionar con eficiencia los servicios que la Dirección de Tecnología provee al edificio principal del Ministerio de Energía y Minas y sus diversas localidades, para mejorar los tiempos de repuesta y calidad del servicio brindado. En virtud de que un solo proveedor puede suministrar este programa y brindar soporte este procedimiento deberá ser clasificado como un procedimiento de excepción por proveedor único.

CONSIDERANDO: Que el del artículo 3 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estatuye que: (...) *“Párrafo: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) numeral 6. “Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica (...)”*. (El subrayado es nuestro).

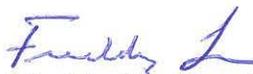
CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 4, numeral 3 del Reglamento No. 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dispone lo siguiente: *“Artículo 4.- Los casos de excepción, citados en el artículo No. 3, se registrarán por los siguientes procedimientos:(...) 3.*

TERCERO: ORDENA a la Dirección Administrativa-Financiera, a través de la unidad operativa de compras para que continúe con el procedimiento de excepción previsto tanto en la Ley de Compras, como en su Reglamento de Aplicación.

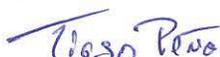
CUARTO: Se **SOLICITA** al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas publicar los documentos que justifiquen el uso de la excepción en el portal administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, a los fines de garantizar los principios de transparencia y publicidad, por todos los medios posibles en virtud de lo establecido en el *artículo 4 numeral 10 del Reglamento No. 543-12, de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.*

Una vez concluido el tema a tratar se dio por finalizada la sesión

Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Freddy Florián Lara Felipe,
Asesor del Ministerio,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación de Antonio Almonte Reynoso,
Ministro de Energía y Minas


Tirso Peña

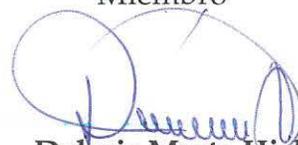
Director Administrativo Financiero
Miembro



Matilde Alf. Balcácer
Directora Jurídica
Miembro


Arabelle Reynoso

Directora Planificación y Desarrollo
Miembro



Delmis Marte Hichez
Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro